

**Anexo 3
CONVOCATORIA**

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (**CONANP**), con fundamento en los “Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución del Programa para la Integración o Modificación de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación (**PROMANP**), Ejercicio Fiscal 2014”

CONVOCA A personas físicas, instituciones académicas y/o de investigación, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil, mexicanas con representatividad nacional o regional, constituidas legalmente, que no persigan fines de lucro y que realicen acciones o estudios de difusión, investigación, protección, conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, a que presenten sus solicitudes para que se beneficien de los apoyos contenidos en los “Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos para Ejecución del Programa para la Integración o Modificación de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación (**PROMANP**), Ejercicio Fiscal 2014”, bajo las siguientes:

BASES

1.- La **CONANP** a través de la aplicación de los “Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución del Programa para la Integración o Modificación de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación (**PROMANP**), Ejercicio Fiscal 2014”, otorgará apoyos directos para la realización de los conceptos de apoyo.

2.- Los requisitos están estipulados en el numeral **5.3** de los **Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución del PROMANP**, Ejercicio Fiscal 2014, publicados en la página de internet de la **CONANP** (www.conanp.gob.mx).

3.- El plazo para la recepción de solicitudes correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del **PROMANP**, será de **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria y tendrá una vigencia hasta las 18 horas del día vigésimo. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, ya que serán objeto de posterior verificación y calificación.

4.- Los interesados en obtener los apoyos, podrán presentar solicitudes para los siguientes conceptos:

- 1) Estudios previos justificativos para la modificación o extinción de Declaratorias de Áreas Naturales Protegidas.**
- 2) Estudios técnicos.**
- 3) Estudios de tenencia de la tierra.**
- 4) Estudios de Límite de Cambio Aceptable**
- 5) Consulta.**
- 6) Subzonificación.**

Las características y especificaciones de los trabajos o acciones que se requieren se encuentran descritos en el Anexo número 2 de los Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución del Programa para la Integración o Modificación de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación (**PROMANP**), Ejercicio Fiscal 2014, publicados en la página electrónica de la **CONANP** www.conanp.gob.mx.

5.- Los interesados en obtener los apoyos, podrán presentar sus solicitudes y la documentación anexa exclusivamente en la oficina de la Dirección Regional correspondiente de la **CONANP**, con domicilio en:

DIRECCIÓN REGIONAL	DOMICILIO
Península de Baja California y Pacífico Norte	Av. Constituyentes S/N esq. con Av. Ballenas, Col. Fraccionamiento Fidepaz. C.P. 23094, La Paz B.C. S. Teléfono: 01 (612) 12 23 153
Noroeste y Alto Golfo de California	Prolongación Plutarco Elías Calles No. 176, esq. Ignacio Comonfort, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora. Teléfono: 01 (662) 213 42 71 y 217 01 73
Noreste y Sierra Madre Oriental	Jesús Acuña Narro No. 336, Col. República Poniente, C.P. 25265, Saltillo, Coahuila. Teléfono: 01 (844) 415 86 34
Norte y Sierra Madre Occidental	Av. Universidad No. 2757, Col. Parques de San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: 01 (614) 414 76 98 y 414 88 57 y 426 75 67
Occidente y Pacífico Centro	Av. Acueducto No. 980, Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. Teléfono: 01 (443) 314 52 67 y 324 51 00
Centro y Eje Neovolcánico	Priv. de Nueva Tabachín No. 104, Col. Tlaltenango, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 01 (777) 372 22 19 y 372 27 33
Planicie Costera y Golfo de México	Calle Ciprés 17, 19 y 21, entre Magnolias y Miguel Palacios, Col. Venustiano Carranza, C.P. 91070, Jalapa Enríquez, Veracruz. Teléfono: 01 (228) 129 50 42, 129 50 43
Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	Palacio Federal 3er. Piso, Segunda Oriente-Norte No. 227, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono 01 (961) 611 39 75, 611 37 87 y 613 10 84
Península de Yucatán y Caribe Mexicano	Venado No. 71, Súper Manzana 20, Manzana 18, Retorno 8, 3er. piso. Col. Centro, C.P. 77500, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo. Teléfono: 01 (998) 887 19 97, 887 27 11 y 892 14 13

6.- La **CONANP**, verificará la correcta integración de las solicitudes.

7.- La **CONANP**, comunicará al interesado/a de cualquier omisión o irregularidad, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de su notificación, se desechará su solicitud.

8.- Una vez concluido el plazo para la recepción, verificación y registro, la **CONANP**, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir del cierre de recepción de solicitudes, dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad de acuerdo con el marco de calificación establecido en los Lineamientos a que se refiere la presente convocatoria y autorizará la asignación respectiva.

Para mayor información o cualquier aclaración, las y los interesados podrán comunicarse en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a los teléfonos: **01 (55) 54497000**, ext. **17036**.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

www.conanp.gob.mx
www.semarnat.gob.mx

